Juzgado Primero Civil del Circuito de Ipiales

AVISO DE TRASLADO EXCEPCIONES DE MERITO

RAD.	CLASE	PARTES	CDNO.	FLS.
2018-00006-00	VERBAL REIVINDICATORIO CON PERTENENCIA EN RECONVENCIÓN	COOPERATIVA EMPRESARIAL DE RECICLADORES DE NARIÑO vs. EDGAR ANTONIO RAMIREZ y OTROS	1 TOMO VI	917 y ss

CONSTANCIA DE TRASLADO. - En la fecha, siendo las 8:00 a.m. se fija en lista de traslados por el término de un día, el escrito en el cual los demandados en reconvención COOPERATIVA EMPRESARIAL DE RECICLADORES DE NARIÑO, postulan **EXCEPCIONES DE MERITO**. El escrito permanecerá en traslado a la parte demandante, en la Secretaría del Juzgado, por el término de **CINCO (5)** días, para que pida pruebas sobre los hechos en que ellas se fundan.

El traslado inicia el día catorce (14) de noviembre del presente año a las 8:00 a.m., y vence el día veinte (20) de noviembre del mismo año, a las 06:00 p.m. (Art. 370 y 110 del C. G. del P.)

Ipiales, 13 de noviembre de 2019

EDITH YOLANDA FLOREZ CABRERA
Secretaria